En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la flexibilización de la contratación y movilidad del profesorado, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Roncesvalles Solana Arana.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Roncesvalles Solana Arana, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida en el Pleno de la Cámara por el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra.

Mientras desde el Gobierno central promueven medidas para facilitar la contratación y movilidad del profesorado en un momento crítico en el que se va a necesitar un cuerpo de docentes lo más amoldable posible a la realidad de la escuela hoy, ¿de qué manera cree que está incidiendo en esa flexibilización la Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, reguladora del acceso a la función pública docente?

Pamplona-lruña a 1 de octubre de 2020

La Parlamentaria Foral: María Roncesvalles Solana Arana